

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), febrero 07 de 2023. A Despacho el presente proceso advirtiendo la necesidad de reprogramar la audiencia fijada con anterioridad. Sírvase proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105
AUTO INTERLOCUTORIO No. 205

Proceso: UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante: CARMEN ELIA CASTILLO
Demandado: HEREDEROS INCIERTOS DE JAIME MOTTA MURILLO
Radicación: 76520-31-10-001-2021-00171-00

Palmira- Valle del Cauca, 07 de febrero de 2023.

Evidenciado el informe secretarial, se tiene que efectivamente a través de auto de sustanciación No. 030 de enero 30 de 2023 se programó fecha para llevar a cabo audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P. para el día miércoles 22 de marzo del corriente, pasando por alto que según el cronograma manejado por los juzgados promiscuos de familia, para los días miércoles se tienen programadas únicamente la audiencias del sistema de responsabilidad penal para adolescentes, haciéndose necesario reprogramar la misma y así se dispondrá.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia fijada a través de auto de sustanciación No. 030 de enero 30 de 2023, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Para que tenga lugar la diligencia de Audiencia Inicial y la de instrucción y juzgamiento previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P la cual se hará de manera virtual conforme lo dispuesto por el Acuerdo PCSJA20-11567 del 05/06/2020, se fija el día **jueves 16 de marzo de 2023 a las 9:0 a.m.** Previamente, por parte del Despacho, se le enviará un correo electrónico a las partes con el mensaje que contiene la invitación a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

m.h.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

En estado No. 009 de hoy 08 de febrero de 2023, notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d1d78ea9d214edbf8bffc44fb51e06662a710710bcf6750fe8ebc33595854**

Documento generado en 07/02/2023 05:32:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>